

Autorizado.



Secretaría  
de Seguridad

Libertad #700, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
CP 44100

**ANEXO NUM. 02 DEL CONTRATO DE COMODATO NUM. CAEO/007/2019.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día primero del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, ante los testigos que al calce firman, compareció por una parte la Secretaría de Seguridad del Estado, representada en este acto por el titular de la citada Dependencia, así como de la Licencia Oficial Colectiva Número 44; el **General Daniel Velasco Ramirez**, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODANTE", y por la otra parte, del H. Ayuntamiento Municipal de **ARANDAS, JALISCO**, representado en este acto por los **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ Y LIC. JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ** en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal y Síndico, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL COMODATARIO"

Se procede hacer la entrega física y material de las armas de fuego registradas, manifestadas e incluidas en la Licencia Oficial Colectiva No. 44, así como los accesorios que a continuación se describen:

**A).- 01 (una) Pistola-Ametralladora, Marca Heckler & Koch. Cal. 9 MM/9X19 MM., Modelo MP5A3, con 01 (un) cargador de servicio y uno extra.**

Matricula:

1 62-408790

**B).- 04 (cuatro) Fusiles, Marca Beretta. Cal. . 0.223"/5.56X45 MM, Modelo ARX160, cada arma con 01 (un) cargador de servicio y uno extra.**

Matriculas:

1 SF15736

2 SF15802

3 SF15803

4 SF10303

**C).- 04 (cuatro) Pistolas, Marca Smith & Wesson Cal. 9 mm., Modelo 915, cada arma con 01 (un) cargador de servicio y uno extra.**

Matriculas:

1 TDS9926

2 TDT2059

3 TDT2377

4 VLM7323

**D).- 01 (una) Pistola, Marca Smith & Wesson Cal. 9 mm., Modelo 59, con 01 (un) cargador de servicio y uno extra.**

Matriculas:

1 A602780

El Armamento antes descrito corresponde a una totalidad de 10 (diez) armas de la cuales 05 (cinco) son cortas y 05 (cinco) largas .



Secretaría  
de Seguridad

Libertad #200, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco México  
CP 44300

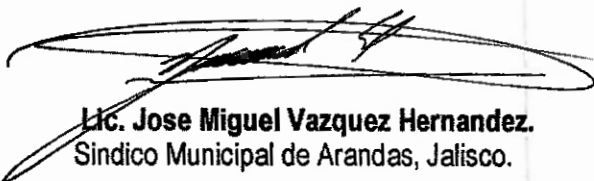
Haciendo del conocimiento al H. Ayuntamiento Municipal, por conducto de sus representantes, para estas armas de fuego se hacen efectivas las CLAUSULAS de la SEGUNDA a la DECIMO SEXTA del Contrato de Comodato CP/007/2017 del cual obra un tanto en la Coordinacion General de Armamento y Equipo Operativo y en el H. Ayuntamiento Municipal y/o en la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal del referido municipio, hasta en tanto se celebre el nuevo CONTRATO DE COMODATO entre esta Secretaría de Seguridad del Estado y las Autoridades del Municipio de Arandas, Jalisco.

Por "EL COMODANTE":

**General Daniel Velasco Ramirez.**  
Secretario de Seguridad del Estado.

Por "EL COMODATARIO"

**C.Ana Isabel Bañuelos Ramirez.**  
Presidenta Municipal de Arandas, Jalisco.



**Lic. Jose Miguel Vazquez Hernandez.**  
Sindico Municipal de Arandas, Jalisco.

TESTIGOS:

**Lic. Manuel Villa Gómez.**  
Director General Administrativo de  
La Secretaria de Seguridad del Estado

**Sbte Ofna. Ret. Hector Martínez Hernández.**  
Coordinador General Control de Armamento y Equipo  
Operativo de la Secretaria de Seguridad del Estado.

**Lic. Alberto Diaz Maciel.**  
Comisario de Seguridad Pública y policía de Transito  
De Arandas, Jalisco



Secretaría  
de Seguridad

Libertad #200, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
CP. 44100

## ANEXO NUM. 02 DEL CONTRATO DE COMODATO NUM. CAEO/007/2019.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día primero del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, ante los testigos que al calce firman, compareció por una parte la Secretaría de Seguridad del Estado, representada en este acto por el titular de la citada Dependencia, así como de la Licencia Oficial Colectiva Número 44; el **General Daniel Velasco Ramirez**, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODANTE", y por la otra parte, del H. Ayuntamiento Municipal de **ARANDAS, JALISCO**, representado en este acto por los **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ Y LIC. JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ** en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal y Síndico, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL COMODATARIO"

Se procede hacer la entrega física y material de las armas de fuego registradas, manifestadas e incluidas en la Licencia Oficial Colectiva No. 44, así como los accesorios que a continuación se describen:

**A).- 01 (una) Pistola-Ametralladora, Marca Heckler & Koch. Cal. 9 MM/9X19 MM., Modelo MP5A3, con 01 (un) cargador de servicio y uno extra.**

Matricula:

1 62-408790

**B).- 04 (cuatro) Fusiles, Marca Beretta. Cal. . 0.223"/5.56X45 MM, Modelo ARX160, cada arma con 01 (un) cargador de servicio y uno extra.**

Matriculas:

1 SF15736

2 SF15802

3 SF10803

4 SF10303

**C).- 04 (cuatro) Pistolas, Marca Smith & Wesson Cal. 9 mm., Modelo 915, cada arma con 01 (un) cargador de servicio y uno extra.**

Matriculas:

1 TDS9926

2 TDS2059

3 TDT2377

4 VLM7323

**D).- 01 (una) Pistola, Marca Smith & Wesson Cal. 9 mm., Modelo 59, con 01 (un) cargador de servicio y uno extra.**

Matriculas:

1 A602780

El Armamento antes descrito corresponde a una totalidad de **10 (diez)** armas de las cuales **05 (cinco)** son cortas y **05 (cinco)** largas .

ΡΥΛΙΟΑΝΟΥΝΟΦ ΖΥΙΤ ΟΩΓ ΡΑΙΟΑΟΥ ΡΖΥΙΤ ΦΟΑΦΣΥΛΟΥΝΟΩΣΟΩΦ  
ΟΡΑΣΥΛΙΟΥΝΟΥΦΙΑΕΦΡΙΑΕΦΡΙΑΟΤ ΑΦΟΥΑΙΥΥΑΪΣΑΦ ΛΥΝΦΜΥΑ  
ΡΟΦΡΟΦΑΪΟΑΪΦΕΥΪΟΦΟΦΑΪΟΟΟΥΑΪΣΑΦ ΖΥΙΤ ΟΩΓ ΡΑΪΑ  
ΥΪΥΝΟΩΓ ΡΑΪΟΑΦΕΥΥΑΪΟΥΪΥΡΟΦΟΥΕ